



# CONCURSO DE DECORACION DE FACHADAS

El Ayuntamiento de Laguna de Duero convoca el Concurso de Decoración de Fachadas de Halloween 2022, cuyo objetivo será la decoración de las fachadas, balcones, ventanas y jardines exteriores, de las viviendas particulares de los vecinos de Laguna de Duero para crear un ambiente festivo y de dinamización de las calles del municipio.

## BASES

### Participantes y Plazo:

1.- Podrán participar en la presente convocatoria todos los vecinos de Laguna de Duero que lo deseen, siempre que lo hagan dentro del plazo previsto, del 25 al 30 de octubre de 2022 (desde las 00:00 horas del día 25 hasta las 23:59 horas del día 30).

2.- Cada persona solo podrá presentar una única fotografía con la decoración de la fachada, balcones, ventanas y/o jardín exterior de su vivienda habitual, que se vean desde la vía pública.

### Fotografías de las fachadas decoradas:

3.- Las fotografías participantes serán actuales y tomadas entre el 25 y el 30 de octubre de 2022 (incluido) y únicamente serán vistas exteriores de la fachada, balcones, ventanas y/o del jardín exterior decorado con motivos de Halloween de la vivienda donde vive el concursante y sita en Laguna de Duero.

No se aceptarán fotografías de decoración de Halloween que no sean fachadas, balcones, ventanas o jardines exteriores de viviendas particulares, no se aceptarán fotografías de habitaciones, salones, garajes, etc.

4.- La fotografía de la fachada, balcones, ventanas y/o del jardín exterior presentada tiene que ser del domicilio de la persona que la presenta a este concurso. Los participantes serán los autores y propietarios del copyright de las fotografías. El Ayuntamiento de Laguna de Duero podrá utilizar las fotografías presentadas en el concurso para publicaciones de diversos formatos.

5.- La fotografía tiene que ser actual, original e inédita, no puede haberse presentado a otros concursos. Y si resulta premiada no podrá presentarse a otros concursos.

6.- En ninguna de las fotografías presentadas se verá el rostro de personas. La fotografía será válida, a pesar de tomarse de frente, si no se alcanza a identificar a ninguna de las personas en la fotografía.

7.- La FOTOGRAFÍA TENDRÁ UN TÍTULO, que será el que la identifique, sin que se pueda asociar con el autor de dicha fotografía.

1



Excmo.  
Ayuntamiento de  
Laguna de Duero



Area de Bienestar Social  
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO



Concejalía de  
JUVENTUD  
LAGUNA DE DUERO



Concejalía de  
TURISMO  
LAGUNA DE DUERO





8.- La fotografía no llevará marca de agua.

9.- Las personas interesadas en participar, enviarán por MENSAJE PRIVADO al FACEBOOK del Ayuntamiento de Laguna de Duero, la fotografía de la fachada, balcones, ventanas o del jardín exterior, e indicarán el título de la fotografía, y sus datos personales: nombre y apellidos, DNI, dirección de la fachada o del jardín (calle/plaza, número), email y número de teléfono móvil.

10.- Todas las fotografías se subirán a “Facebook” el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 de la mañana, en grupos de fotografías para su mayor visibilidad y comodidad en la votación. Se podrán votar hasta el día 3 de noviembre de 2022, inclusive.

11.- Los premios se adjudicarán según el número de “Me gusta” (LIKE) que obtenga una fotografía, en su respectiva modalidad (general o infantil). No se tendrán en cuenta otras opciones de Facebook como “me encanta”, etc.

### **Fallo de los premios:**

12.- Ganarán las cinco fotografías que más “Me gusta” (likes) haya obtenido.

13.- Los Premios se darán a conocer a través del Facebook del Ayuntamiento de Laguna de Duero el 4 de noviembre de enero de 2022.

Premios:

14.- Se otorgarán 4 premios de CIEN EUROS (100,00€) en cheques regalo para canjear en establecimientos adheridos a AICOSLA (se facilitará listado)

### **Otras consideraciones:**

15.- La participación en el presente concurso implica el derecho de uso al Ayuntamiento de Laguna de Duero de las fotografías presentadas a concurso.

16.- El concursante, por el mero hecho de participar, acepta íntegramente las presentes bases.

17.- La organización se reserva el derecho de modificar alguno de estos puntos por causas de fuerza mayor.

18.- Cualquier circunstancia no recogida en las bases será resuelta por la organización.